



Ampliación de plazo para presentar solicitudes de licencias y/o registro de proveedores de los servicios de compraventa y/o cambio de monedas y de pago de remesas, personas naturales y jurídicas.

El Banco Central de Nicaragua (BCN) informa que su Consejo Directivo ha autorizado la ampliación del plazo para presentar las solicitudes de licencias y/o registros de proveedores de los servicios de compraventa y/o cambio de monedas y de pago de remesas, personas naturales y jurídicas, hasta por 90 días adicionales.

Por lo anterior, las personas que a la fecha ofrecen de forma habitual estos servicios, tendrán como fecha máxima para iniciar los trámites de obtención de licencia y/o registro hasta el 15 de septiembre del año 2020.

Se les recuerda que deberán dirigir sus solicitudes a la División de Operaciones Financieras del Banco Central de Nicaragua, Paso a desnivel Nejapa 100 metros al Este, Pista Juan Pablo II.

En caso de requerir más información, dirigir sus consultas al correo electrónico: oaip@bcn.gob.ni

[Véase Reglamento de los Proveedores de Servicios de Compraventa y/o Cambio de Monedas](#)

[Véase Reglamento de los Proveedores de Servicios de Pago de Remesas](#)

[Véase formatos de solicitud](#)

Managua, 11 de junio 2020